

**FARMACIAS LA REINA PENALOLEN LIMITADA  
RUT XXX  
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN  
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE  
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 23/02/2011

RESOLUCIÓN. Ex. \_\_\_\_\_

**91**

VISTOS: El escrito de fecha 31/01/2011, de la Sra. MONICA LAURA PEREZ VELAZQUEZ, Rut XXX en representación de FARMACIAS LA REINA PENALOLEN LIMITADA Rut N° XXX, con domicilio en Las Parcelas 8640, comuna de PEÑALOLEN solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 25, de fecha 13/04/2007, emitida por la XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en Las Parcelas 8640 Comuna de PEÑALOLEN

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
OPTIMA	CR-30 T2	5119219	1	179011

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:  
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 25, de 13/04/2007 emitida por la XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MANUEL FUENZALIDA SALVO  
JEFE UNIDAD ÑUÑO A (S)